



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 28 de Noviembre de 1977. -

631-77

Expte. N°941/77

VISTO:

La necesidad de fijar el Calendario de Actividades Docentes con su correspondiente apoyo administrativo para el período lectivo 1978, de acuerdo a las pautas establecidas en el Capítulo VII, Artículo 63 de la resolución nro. / 282 - 77 y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Ratificase el PERIODO DE INSCRIPCIÓN fijado mediante resolución n° 529-77, el cual comprende desde el 12 al 23 de Diciembre del año en curso.

ARTICULO 2°.- Fijar como PERIODO DE REINSCRIPCIÓN desde el 14 de Febrero al 18 de Marzo de 1978.

ARTICULO 3°.- Fijar como PERIODO DE INSCRIPCIÓN POR MATERIAS de todas las carreras de la Universidad, el siguiente:

- a) Para materias de régimen anual y de régimen cuatrimestral desde el 13 al 18 de Marzo de 1978;
- b) Para materias de régimen cuatrimestral (2do. cuatrimestre), desde el 31 de Julio al 5 de Agosto de 1978.

ARTICULO 4°.- Fijar el CALENDARIO DE ENSEÑANZA para el período lectivo 1978, que comprende fechas de iniciación y terminación de clases del régimen anual y cuatrimestral, conforme al siguiente detalle:

- 27 de Marzo: Comienzan las clases de 2do. año en adelante de todas las carreras de la Universidad.
- 10 de Abril: Comienzan las clases de 1er. año de todas las carreras de la Universidad.
- 8 de Julio: Finalizan las clases para materias de régimen cuatrimestral y la primera etapa de las materias de régimen anual.
- 14 de Agosto: Comienzan las clases para las materias de régimen cuatrimestral -2do. cuatrimestre- de todas las carreras. Se reanuda el dictado de las clases de las materias de régimen anual.
- 25 de Noviembre: Finalizan las clases de la totalidad de las materias de régimen anual y cuatrimestral.

ARTICULO 5°.- Fijar el siguiente CALENDARIO DE EXAMENES a desarrollar dentro /



...///



Universidad Nacional de Salta .../// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

631-77

Expte. N° 941/77

de los períodos que se indican a continuación:

- TURNO ORDINARIO DE EXAMENES DE FEBRERO-MARZO DE 1978: desde el 13 de Febrero al 11 de Marzo.
- TURNO ORDINARIO DE EXAMENES DE JULIO DE 1978: desde el 10 al 29 de Julio de / 1978.
- TURNO ORDINARIO DE EXAMENES DE NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 1978: del 4 al 29 de Diciembre de 1978.

ARTICULO 6°.- Las Unidades Académicas adecuarán sus respectivos calendarios docentes a las fechas que para cada caso se explicita en la presente resolución.

ARTICULO 7°.- Hágase saber, comuníquese a los Departamentos Docentes y siga a / Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.
<i>0/82</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

[Signature]
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR